



Resolución Ministerial

N°109-2014-MC

01 ABR. 2014

Lima,

Vistos, el Informe N° 0154-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2014 y el Informe N° 156-2014-OGRH-SG/MC de fecha 26 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se encargó al señor Luis Enrique Cáceres Rey, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la Dirección de Gestión de Monumentos, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y la Dirección de Certificaciones;

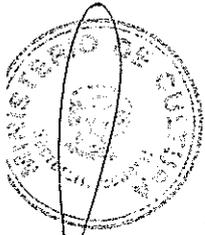
Que, a la fecha, el señor Luis Enrique Cáceres Rey se encuentra encargado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

Que, con Informe N° 0154-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2014, el señor Luis Enrique Cáceres Rey solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 2 al 16 de abril de 2014 y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la referida Dirección General al señor Luis Felipe Mejía Huamán, Director (e) de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, servidor de esta institución con Contrato Administrativo de Servicios N° 0569-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014;

Que, mediante Informe N° 156-2014-OGRH-SG/MC de fecha 26 de marzo de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que el señor Luis Enrique Cáceres Rey presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0417-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen



F. Espinoza L.



Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

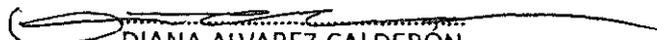
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 2 al 16 de abril de 2014, el encargo de funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble efectuado al señor Luis Enrique Cáceres Rey, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Luis Felipe Mejía Huamán, Director (e) de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0569-2013-MC, las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, por el periodo comprendido entre el 2 y el 16 de abril de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Luis Enrique Cáceres Rey, al señor Luis Felipe Mejía Huamán y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura